

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO SOBRE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 2023-2024 FRENTE A GRIPE Y COMD-19 EN ANDALUCÍA.

El artículo 43.1 y 2 de la Constitución Española, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 55.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

Durante la pasada campaña 2022-2023, en Andalucía se lograron cifras altas en coberturas, con un 70,6% de vacunación antigripal en mayores de 65 años.

Tras tres años con importantes medidas de seguridad, sobre todo mascarillas y distanciamiento social, que ha provocado un menor contacto con los virus respiratorios en años previos, existe de nuevo incertidumbre sobre la intensidad e impacto que pudiera tener la gripe y la COVID-19. Es por ello, que exista una recomendación fuerte para la vacunación conjunta frente a ambos virus en la población diana.

A modo de resumen, las razones principales para que la población diana se vacune frente a la gripe y a la COVID-19 en esta campaña 2023-2024 son las siguientes:

- a) La temporada de gripe puede ser más agresiva de lo habitual por el menor contacto global con el virus durante los últimos años.
- b) La mayoría de las personas de la población diana recibió la última dosis de vacuna de COVID-19 hace más de 9 meses.
- c) La inmunidad frente a la COVID-19 disminuye con el tiempo, sobre todo frente a las nuevas variantes que van surgiendo, por lo que es crucial que las personas con mayor riesgo reciban una dosis de recuerdo para reforzarla.
- d) La coinfección de gripe y COVID-19 presenta mayor riesgo de muerte que ambas infecciones por separado.

- e) La población diana con indicación para la vacunación anual de gripe, tanto vulnerables por edad como por patologías o situaciones de riesgo, es prácticamente la misma que para la COVID-19. Ambas vacunas se pueden administrar el mismo día.
- f) Las vacunas disponibles de COVID-19 para esta campaña incluyen la variante circulante predominante en la actualidad en España (Ómicron XBB.1.5).
- g) Las vacunas frente a la gripe empleadas son tetravalentes, contienen 4 antígenos, dos frente a virus de la cepa A y dos frente a virus de la cepa B. Son actualmente las más completas y con ello las que pueden aportar mayor protección y eficacia.
- h) En esta campaña se volverá a vacunar frente a la gripe a todos los niños y niñas de entre 6 y 59 meses, para protegerles a ellos y al resto de la comunidad. Esta vacunación ha demostrado ser muy efectiva en Andalucía para prevenir casos de gripe grave en niños y niñas vacunados durante la temporada 2022-23 (69% de protección para evitar hospitalización por gripe).
- i) El embarazo es una situación de riesgo para gripe y COVID-19 graves, tanto para la embarazada como para el lactante en sus primeros meses de vida, por lo que cobra mayor relevancia la vacunación.
- j) Se recomienda aprovechar la oportunidad de vacunar frente a neumococo, en caso de estar indicada, en el mismo acto vacunal que la gripe y/o COVID-19, para añadir protección frente a la enfermedad invasora por neumococo y la neumonía.

Así pues, de cara a la próxima onda epidémica de gripe y COVID-19, todos los organismos sanitarios oficiales internacionales y nacionales han recomendado la vacunación frente a gripe y COVID-19, especialmente para la población de mayor riesgo de complicaciones, así como para los profesionales sanitarios y sociosanitarios.

En virtud de dicho contexto, desde la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, se ha elaborado una instrucción en la que se establecen todas las recomendaciones a seguir para la campaña 2023-2024 de vacunación frente a gripe y Covid-19, que tiene como puntos más interesantes los siguientes:

La campaña de vacunación frente a gripe y COVID-19 comenzará, oficialmente, el 16 de octubre de 2023, aunque a partir del 9 de octubre se adelantará la vacunación de ciertas poblaciones de especial vulnerabilidad o esencialidad profesional:

- a) Personas de cualquier edad institucionalizadas y trabajadores en residencias (gripe y Covid-19).
- b) Población general de 85 años o más (gripe y Covid-19).
- c) Profesionales sanitarios y sociosanitarios (gripe y Covid-19).
- d) Estudiantes en prácticas de centros sanitarios y sociosanitarios, residencias de mayores y centros de discapacidad. (gripe).
- e) Vacunación de población de 6 a 59 meses que acuden para vacunas de calendario (gripe).

Al igual que la campaña previa, las vacunas de gripe que se emplean en Andalucía son todas tetravalentes, es decir, cubren las dos cepas A y las dos cepas B del virus recomendadas por la OMS, por lo que son las más completas actualmente.

Se va a vacunar frente a gripe y COVID-19 a toda la población general de 60 años o más, lo que supone una bajada de la edad de corte que en la campaña 2022-2023 que estaba en los 65 años. En personas de 5 a 59 años, la recibirán aquellas personas con patologías crónicas o con situaciones de riesgo como el embarazo.

Se ha incluido a las personas menores de 60 años fumadoras dentro de los grupos diana para gripe. Igualmente, Se ha ampliado el grupo de profesionales expuestos a animales o sus secreciones: personal en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc.

Todos los niños y niñas de entre 6 y 59 meses recibirán de nuevo la vacunación antigripal, y solo aquellos-as con patologías o situaciones de alto riesgo recibirán la vacuna de COVID-19. La población infantil es siempre el grupo con mayor incidencia de gripe, tienen la misma incidencia de hospitalizaciones que las personas mayores, y tienen un papel crucial en la transmisión del virus al resto de la comunidad, por lo que esta temporada aún con más motivación, se vuelve a incluir esta medida para protegerlos a ellos y como medida de salud pública.

En cuanto a la COVID-19, una gran parte de la población diana de esta campaña recibió la primera y la segunda dosis de recuerdo, la última dosis hace más de 9-10 meses, con vacunas con la variante original de Wuhan y la Omicron BA.4-5. Muchas de estas personas han ido perdiendo la inmunidad efectiva frente a la COVID-19, sobre todo frente a las variantes circulantes actualmente, que es la variante Ómicron XBB.1.5. Por ello, es fundamental recibir una dosis de vacuna frente a la COVID-19 que incluya protección frente a la variante XBB-1.5, independientemente del número de infecciones o vacunaciones previas. Esta será la vacuna de COVID-19 que se empleará en Andalucía. Para optimizar la respuesta a la vacunación COVID-19, se recomienda esperar 3 meses desde la última infección COVID-19 o desde la última dosis de vacuna COVID-19.

En estos momentos, considerando la situación epidemiológica y la inmunidad adquirida por la población, no se justifica la vacunación frente a COVID-19 en personas no incluidas en los grupos diana descritos anteriormente. Es decir, no se vacunará a la población no incluida en los grupos diana, independientemente de sus antecedentes de vacunación o infección.

Las vacunas de gripe y de COVID-19 se pueden administrar a la vez, en el mismo acto vacunal, una en cada brazo. Estar vacunado lo antes posible frente a ambas infecciones es muy importante, ya que se sabe que la coinfección de gripe y COVID-19 en una persona presenta mayor riesgo de fallecimiento que ambas infecciones por separado.

Se puede consultar toda la información sobre esta campaña 2023-24 en Andalucía en este enlace: <https://www.andavac.es/campanas/campana-vacunacion-gripe-y-covid-19/>

Por tanto, dado lo relevante de la campaña 2023-2024 de vacunación contra la gripe y la Covid-19 para la salud de los colectivos más vulnerables de la ciudadanía andaluza, se estima oportuno que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la instrucción de la Consejería de Salud y Consumo sobre la campaña de vacunación 2023-2024 frente a gripe y Covid-19 en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Instrucción de la Consejería de Salud y Consumo sobre la campaña de vacunación 2023-2024 frente a gripe y Covid-19 en Andalucía.

Sevilla, a 3 de octubre de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco
CONSEJERO DE SALUD Y CONSUMO